



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT – 2017 – 1334

Salta, 26 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.241/2017

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por los alumnos de la Escuela de Biología de fs. 10 en adelante, mediante las que solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017 fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos solicitantes se encuentra inhabilitados curricularmente para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395;

Que, mediante Resolución CDNAT-2008-0395 el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución;

Que a fojas precedentes a cada pedido, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

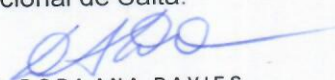
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017 fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, en la materia indicada y en razón de lo expresado en el exordio:

| LU | APELLIDO Y NOMBRE | ASIGNATURA |
|---------|----------------------------|--|
| 412.342 | Morales, Mauricio Federico | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS fs.15 |
| 411.878 | Reales, Mayra Estefanía | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS fs.22 |
| 414.566 | Durand, Manuel Antonio | FISIOLOGÍA ANIMAL fs.35 |

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jla


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES